

Antofagasta, 23 de Marzo de 2015

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Gobierno de Chile
Atn: Sr. Cristián Franz Thorud
Superintendente del medio Ambiente
Presente.

Mat.: Da cumplimiento a la Resolución Exenta N°197 que ordena medida provisional que indica, específicamente al resuelvo Segundo, romanos I, número 4°. - Presentación de informe de implementación de medidas correctivas presentadas en el plan de implementación, para controlar la emisión fugitiva que se produce durante el proceso de descarga de los graneles minerales desde el chute telescópico hasta las bodegas del buque.

De nuestra consideración:

En el marco del cumplimiento de la Resolución Exenta N° 197, de fecha 17 de marzo de 2015, notificada a esta parte en esa misma fecha, en el resuelvo Segundo, romanos I, número 1°, se instruye a mi representada ATI S.A. a adoptar una serie de medidas de corrección *“con el objeto de evitar o remover el riesgo que la operación del proyecto genera en las actuales circunstancias”* y, en específico, *“a fin de controlar la emisión fugitiva que se produce en el proceso de descarga de los graneles minerales desde el chute telescópico hasta las bodegas del buque”*.

De acuerdo a resuelvo Segundo, romanos I, número 3°, de la misma Resolución, nuestra empresa presentó a su Superintendencia, con fecha 19 de marzo de 2015, el correspondiente plan detallado y cronograma.

Por este medio, y de acuerdo al resuelvo Segundo, romanos I, número 4° de dicha Resolución, venimos a acreditar a usted la completa implementación de las medidas presentadas en el citado plan detallado y cronograma.

Por lo expuesto, solicitamos a su Superintendencia:

- i. Que de acuerdo a la información técnica adjunta a este documento, tenga y declare como cumplidas las instrucciones establecidas en la, de acuerdo a lo instruido en el numeral 4°, romanos I, resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 197, de fecha 17 de marzo de 2015, de ese origen.

- ii. Por su parte, tomando en consideración que mi representada ha dado estricto y cabal cumplimiento a lo instruido en los numerales 3° y 4°, romanos 1, resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 197, de fecha 17 de marzo de 2015, alcanzando por tanto el objetivo planteado por esta Superintendencia, solicitamos a usted proceda al alzamiento de la medida provisional de detención de funcionamiento del galpón TEGM, medida que dispusiera en la citada Resolución.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



Felipe Barison Kahn
Gerente General
Antofagasta Terminal Internacional S.A.

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PRESENTADAS EN PLAN DETALLADO
Y CRONOGRAMA

1. Implementar un sistema de abatimiento de partículas de polvo fugitivo que evite su emisión desde la bodega de carguío hacia la atmósfera.

Como fuera informado previamente a la Superintendencia del medio Ambiente, Antofagasta Terminal Internacional S.A. adquirió un equipo para la supresión de polvo en suspensión, con fecha 18 de marzo de 2015, mismo que fuera recibido el día jueves 19 de marzo de 2014 en el terminal, en la ciudad de Antofagasta.

Tal como se puede apreciar en las fotografías que siguen, este equipo fue ajustado y probado por personal técnico del proveedor, quienes a su vez capacitaron a nuestro personal en su operación, tareas que se realizaron el día viernes 20 de marzo del presente, quedando el supresor listo para su operación en las faenas de embarque.



2. *Implementar un mecanismo telescópico que reduzca al mínimo la distancia entre la caída de los graneles minerales dispuestos en la bodega del barco y la respectiva pila de material, de manera de reducir al mínimo la resuspensión de polvo.*



Se implementó la extensión del sistema telescópico de nuestra cinta de embarque, incorporando 3 conos rígidos, de las mismas características de los existentes, como se puede apreciar en la imagen.

Seguido del sistema telescópico en base a conos o baldes, hemos incorporado una manga de lona de aproximadamente 7 metros, con lo que el sistema en total alcanza los 12 metros. La implementación de estos elementos en la cinta de embarque se realizó el día



viernes 20 de marzo, quedando la cinta de embarque con sus nuevas habilitaciones disponible para operar a partir del día sábado 21 de marzo.